



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, ocho (08) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
DEMANDANTE:	RAFAEL ENCISO SARMIENTO
DEMANDADO:	NEREIDIS PEREZ TROYA
RADICADO:	20178-31-84-001-2022-00061-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA (ART. 373 C.G.P.)

Este Juzgado, procede a resolver el memorial enviado al correo electrónico institucional, por la Dra. AMINA ROSA POSADA, donde el demandante le otorga poder. Es dable señalar, que no se acepta el mismo, puesto que, no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 74 del C.G.P o art 5 de la Ley 2213 del 2022.

Así las cosas, esta agencia judicial, procede a fijar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia que trata el artículo 373 del C.G.P., debido a que en anterior fecha no se pudo realizar, por falta de fluido eléctrico, por lo que se señala el seis (06) de julio del 2023, a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará, de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 54cb18a6656515b024400783dd61906b92d9c8e9b5aa22ca3f54b197a62d052e

Documento generado en 08/05/2023 08:43:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>